

República de Chile Provincia de Linares Depto. Educ. Municipal Sub-Depto. Adquisiciones

PARRAL. 04 Dic 2015

DECRETO EXENTO Nº 12.565

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento № 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°267, de fecha 14 de Enero de 2.015 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2.015.
- 3.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento Nº12.187 de fecha 30 de Noviembre de 2015, que Nombra a la Señora María Inés Soto Cerda como Secretaria Municipal (S).-
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- La necesidad de Adquirir MATERIALES DE LIBRERÍA ESCUELA EL LIBERTADOR.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesaria la adquisición de MATERIALES DE LIBRERÍA ESCUELA EL LIBERTADOR.
- 2.- Que, el proveedor "LIBRERÍA Y COMERCIALIZADORA SANTA MARIA SPA" R.U.T: cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley № 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".-

DECRETO:

UDADO

SECRETARIA

- 1.- APRUEBESE, la adquisición de MATERIALES DE LIBRERÍA ESCUELA EL LIBERTADOR, Proveedor "LIBRERÍA Y COMERCIALIZADORA SANTA MARIA SPA." R.U.T a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de \$ 193.500 .-(ciento noventa y tres mil quinientos pesos .-)Iva Incluido.
- 2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215.22.04.001"MATERIALES DE OFICINA" el Presupuesto Daem Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2.015.-

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

Por Orden de la Señora Alcaldesa"

ADMINISTRADOR

IVAN DAMINO HERNANDEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARIA INES SOTO CERDA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

PARRAL

IDH/MSC/UPO/PMH/DAO/BA/PCFa.

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2). 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.

4.- Archivo D.A.E.M. Parral

DISTRIBUCION